



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N° 2322-225-L14 "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR OPD EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN".

VALLENAR, Diciembre 4 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 6359 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 6238 de fecha 27 de Noviembre de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-225-L114 "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR OPD EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN".

La Resolución de Acta de Deserción de fecha 03 de Diciembre de 2014.-

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-225-L114 para la contratación de los servicios de "**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR OPD EN LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN**", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMAN:


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación